

DECRETO ALCALDICIO N° 2212 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 AGO 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nro. 452 de fecha 21.02.23, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "SERVICIO DE GRÚAS MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

El Decreto Alcaldicio Nro. 629 de fecha 16.03.23, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "SERVICIO DE GRÚAS MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

El Decreto Alcaldicio Nro. 1737 de fecha 07.07.2023, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "SERVICIO DE GRÚAS MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

El Decreto Alcaldicio Nro. 2073 de fecha 19.08.2023, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "SERVICIO DE GRÚAS MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

El Decreto Alcaldicio Nro. 2071 de fecha 18.08.2023 que declara desierta Licitación ID 3656-72-L123, ya que no se presentaron ofertas.

El Decreto Alcaldicio Nro. 2077 de fecha 18.08.2023 que declara inadmisibles Licitación ID 3656-143-L123, en la que se presenta una oferta, sin embargo queda inadmisibles puesto que el oferente no presenta anexo N°3, Boleta de Garantía.

El memo N°145 de fecha 30.08.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras al Art. 10°, Nro. 7, Letra L. del Reglamento de Compras "*Cuando habiéndose realizado licitación pública previa, para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*", para la contratación de **Servicios de Grúas Municipalidad de Requinoa**, para el traslado vehicular, de rescate u otros, mediante grúa cama, disponiendo los vehículos retirados, en el recinto "Aparcadero Municipal", al proveedor **Claudio Silva Morales, RUT: [REDACTED]** por un valor de **\$71.400 IVA incluido, valor del servicio por hora.**

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 503/año 2023, de fecha 03 de julio de 2023. y cotización de la empresa anteriormente individualizada.

DECRETO :

APRUÉBASE contratación a través del portal de Mercado Público, vía trato directo, para la contratación de **Servicios de Grúas Municipalidad de Requinoa**, para el traslado vehicular, de rescate u otros, mediante grúa cama, disponiendo los vehículos retirados, en el recinto "Aparcadero Municipal", al proveedor **Claudio Silva Morales, RUT: [REDACTED]** por un valor de **\$71.400 IVA incluido, valor del servicio por hora.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215.22.09.003, denominada "Arriendo de vehículos", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/LGE//MRS/CAB/JJA/jmv

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Seguridad Pública (1)